

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2021/4342** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios.*

#### **Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n.º 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art.º 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2021, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 14/09/2021, financiado con baja de créditos de aplicación de gastos no comprometida cuyas dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio al que afecta.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.º 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 2.- Oficina de presentación.- Registro General del Ayuntamiento.
- 3.- Órgano ante el que se reclama.- Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, 20 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.